



RESOLUCIÓN N° 162/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO DEL 03 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO AL 28 DE FEBRERO DE 2023 AL ARQ. RODRIGO RESCK, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.513.303, EN SUS FUNCIONES COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DEL TALLER “E” DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 963 del 24/02/2022 del Arq. RODRIGO RESCK, Auxiliar de la Enseñanza del Taller E de la Carrera de Arquitectura, por el cual solicita permiso con goce de sueldo en su función como Auxiliar Rentado, buscando conservar la antigüedad como docente y continuar aportando al IPS. El mismo fue adjudicado con una Beca Fulbright-Cal para realizar un Doctorado en Planificación Urbana y Políticas Públicas.-

El Artículo 56 inciso “j” del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza “El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo” a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CONCEDER PERMISO** con goce de sueldo del 03 de marzo del corriente año al 28 de febrero de 2023 al Arq. **RODRIGO RESCK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.513.303, en sus funciones como Auxiliar de la Enseñanza del Taller “E” de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFAN G.
Presidente del Consejo Directivo

